



Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 a) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Guatemala, Guyana, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen:** proyecto de resolución

Solidaridad y apoyo dirigidos al Gobierno y al pueblo del Pakistán, y fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras las devastadoras inundaciones

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, cuyo anexo contiene los principios rectores del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, así como todas sus resoluciones relativas a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, y recordando las

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de octubre de 2022.

** Los cambios, de haberlos, en la lista de patrocinadores se plasmarán en el acta de la sesión.



resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en las series de sesiones sobre asuntos humanitarios de sus períodos de sesiones,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Acuerdo de París³ y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴,

Reafirmando los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria,

Observando que la escala masiva de la destrucción y la pérdida de vidas que ocasionaron las inundaciones sin precedentes causadas por el derretimiento de los glaciares y las lluvias monzónicas torrenciales en una región por lo demás árida refleja los efectos adversos del cambio climático y la creciente vulnerabilidad de los países a ese fenómeno,

Subrayando la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático y poniendo de relieve la necesidad de que se adopten medidas a todos los niveles para intensificar los esfuerzos por aumentar la resiliencia mediante, entre otras cosas, la gestión sostenible de los ecosistemas, los planes de adaptación y las estrategias de mitigación, con objeto de reducir los efectos y costos de los desastres naturales para los países que son especialmente vulnerables al cambio climático, como el Pakistán,

Profundamente preocupada por los devastadores efectos de las inundaciones sin precedentes que han ocasionado cuantiosas pérdidas de vidas, daños materiales, el desplazamiento de residentes y la pérdida de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, seguridad sanitaria y acceso a la infraestructura social, y por la urgente necesidad de restablecer las condiciones normales para la población,

Reconociendo la urgencia de que se emprenda una campaña masiva de salvamento y socorro y de que se preste apoyo a las tareas de rehabilitación y reconstrucción,

Reiterando la necesidad de que se mantenga un alto grado de apoyo y compromiso para la etapa de socorro humanitario inmediato y las tareas de recuperación inicial, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, incluso a mediano y largo plazo, que refleje el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales para hacer frente al desastre natural,

Acogiendo con beneplácito la asistencia y las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, a las tareas de socorro y rehabilitación para hacer frente a los retos del desastre, lo cual refleja el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales, y, en este contexto, apreciando el papel desempeñado por el pueblo y el Gobierno del Pakistán,

Acogiendo con beneplácito también que el 30 de agosto de 2022 las Naciones Unidas y el Gobierno del Pakistán hayan puesto en marcha conjuntamente el Plan de Respuesta a las Inundaciones en el Pakistán 2022, y que el Secretario General siga decidido a lograr la intensificación de las tareas mundiales de socorro para satisfacer las necesidades urgentes e inmediatas de la población afectada,

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 69/313, anexo.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁴ Resolución 69/283, anexo II.

Haciendo notar el llamamiento que hizo el Secretario General durante su visita al Pakistán y posteriormente para que se prestara asistencia masiva al país como gesto de solidaridad humanitaria y como expresión de lo que el Pakistán ha exigido a modo de “justicia climática”,

Reiterando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas vele por que la asistencia humanitaria y la asistencia para la pronta recuperación y la reconstrucción se proporcionen de forma oportuna, suficiente, efectiva, coherente y coordinada entre todos los actores humanitarios y de desarrollo, en coordinación con el Gobierno del Pakistán,

1. *Expresa su pesar y su plena solidaridad* con el pueblo del Pakistán afectado por las inundaciones, así como su apoyo al Gobierno del Pakistán;

2. *Acoge con beneplácito* la eficaz cooperación entre el Gobierno del Pakistán y las organizaciones y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, los países donantes, las instituciones financieras regionales e internacionales, las organizaciones internacionales pertinentes y la sociedad civil, así como las organizaciones nacionales y locales de socorro, en la coordinación y la prestación del socorro de emergencia, y destaca la necesidad de que estas prosigan durante las operaciones de socorro en curso y las tareas de rehabilitación y reconstrucción, de manera que aumente la resiliencia y se reduzca la vulnerabilidad frente a futuros peligros naturales;

3. *Destaca* la necesidad urgente de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos y, a este respecto, insta a los Estados Miembros a que sigan participando en los procesos de planificación de la adaptación y aumenten la cooperación en materia de reducción del riesgo de desastres;

4. *Insta* a la comunidad internacional, en particular los países donantes, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones internacionales competentes, así como el sector privado y la sociedad civil, a que presten pleno apoyo y asistencia al Gobierno del Pakistán en sus esfuerzos por mitigar los efectos negativos de las inundaciones y satisfacer las necesidades de rehabilitación y reconstrucción a mediano y largo plazo;

5. *Reconoce* que la mejora del acceso a la financiación climática internacional es importante para apoyar las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, en especial los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y reconoce también los esfuerzos desplegados actualmente en ese sentido;

6. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente la asistencia humanitaria y para la rehabilitación que presta al Pakistán, con el fin de reparar y fortalecer las perspectivas del país de lograr el desarrollo sostenible, y alienta a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias a que sigan trabajando juntos para atender las diferentes necesidades de las poblaciones afectadas, en particular las más vulnerables;

7. *Pone de relieve* la necesidad de que no decaiga la atención de la comunidad internacional una vez superada la presente etapa del socorro de emergencia a fin de que se mantenga la voluntad política de apoyar las tareas de rehabilitación, reconstrucción y reducción del riesgo a mediano y largo plazo así como el plan de adaptación con el liderazgo del Gobierno del Pakistán a todos los niveles;

8. *Acoge con beneplácito* la propuesta de celebrar cuanto antes una conferencia sobre promesas de contribuciones con objeto de recabar asistencia y lograr compromisos para las etapas de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo

de las zonas afectadas por el desastre, y exhorta a todos los Estados Miembros a que participen al más alto nivel posible;

9. *Solicita* al Secretario General y las entidades del sistema de las Naciones Unidas que, de conformidad con sus respectivos mandatos, sigan apoyando al Gobierno del Pakistán en la preparación de un plan de reconstrucción resiliente al clima que responda a las prioridades y las necesidades de desarrollo nacionales y que esté en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, para presentarlo en la conferencia sobre promesas de contribuciones;

10. *Solicita también* al Secretario General y las entidades del sistema de las Naciones Unidas que sigan intensificando sus esfuerzos para sensibilizar a la comunidad internacional sobre las necesidades humanitarias, de recuperación y de reconstrucción del Pakistán y para conseguir un apoyo y una asistencia internacionales eficaces, inmediatos y suficientes con destino al Pakistán;

11. *Solicita* al Secretario General y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que apoyen las tareas de socorro, rehabilitación y reconstrucción que está llevando adelante el Gobierno del Pakistán;

12. *Solicita* al Secretario General que garantice el seguimiento regular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que le comunique las novedades de la aplicación de la presente resolución en el segundo trimestre de 2023 y que le presente un informe completo, con los recursos disponibles, en su septuagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.
